

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento sobre derechos fundamentales núm. 339/2015, seguido en la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Habiéndose comunicado por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la Confederación General del Trabajo de Andalucía CGT-A contra la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el procedimiento referido, de amparo de derechos fundamentales de la persona, que se tramita con carácter preferente, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar el recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento sobre Derechos Fundamentales núm. 339/2015, seguido en la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Sevilla, interpuesto por la Confederación General del Trabajo de Andalucía CGT-A contra la Orden de 24 de abril de 2015, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal del Centro Provincial 061 de Cádiz, sito en la Ctra. N. IV Madrid-Cádiz, km. 665, Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2015).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, y emplazar a los interesados para que puedan personarse como demandados en el recurso en el plazo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2015.- El Secretario General Técnico, José Salvador Muñoz San Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»